# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 2555 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 NOV 2025

**VISTOS:**

El Proveído Nº 3289-2025-R del Rectorado, el Informe N° 001-2025-FIMGC-UNSCH/VFFM/ELP/MNBO de la Comisión Especial de evaluación de expediente de ratificación de nombramiento y el Memorando N° 611-2025-FIMGC/UNSCH de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre ratificación de nombramiento del Mtro. Jaime Palomino Claudio; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 84° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 325-2025-FIMGC-CF, de fecha 20 de octubre de 2025, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha propuesto la ratificación de nombramiento del Mtro. Jaime Palomino Claudio como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, por el período de tres (03) años, a partir del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027;

Que, a través del Informe N° 001-2025-FIMGC-UNSCH/VFFM/ELP/MNBO, de fecha 24 de setiembre de 2025, la Comisión Especial para evaluación de expediente de ratificación de nombramiento ha remitido la tabla de calificación del Mtro. Jaime Palomino Claudio, conforme al siguiente detalle:

| Nº | RUBROS | PUNTAJE |
|---|---|---|
| I | FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES | 50.00 |
| | 1.1 Grados Académicos y Títulos Profesionales | 33.00 |
| | 1.2 Actualizaciones y Capacitaciones | 13.00 |
| | 1.3 Idiomas | 4.00 |
| II | EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL) | 68.00 |
| | 2.1 Elaboración de Materiales de Enseñanza | 6.00 |
| | 2.2 Informes de Autoridades Universitarias | 44.00 |
| | 2.3 Tutoría y Asesoría a Alumnos | 18.00 |

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 2555 -2025-UNSCH-CU



| | | |
|---|---|---|
| III | INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN | 0.00 |
| IV | EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL | 0.50 |
| V | GESTIÓN UNIVERSITARIA | 0.00 |
| VI | EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE | 8.00 |
| VII | RECONOCIMIENTO Y DISTINCIONES A DOCENTES | 0 00 |
| VIII | SANCIONES A DOCENTES ORDINARIOS | 0.00 |
| | **TOTAL** | **126.50** |

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento del Mtro. Jaime Palomino Claudio como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de octubre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** RATIFICAR el nombramiento del Mtro. JAIME PALOMINO CLAUDIO como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de tres (03) años, a partir del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027.

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES SEGUNDO BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº2555 -2025-UNSCH-CU



Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

FESM/oegj.